"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 180-2025-GAF-MPI

Ilo, 09 de Junio del 2025

VISTOS:

INFORME N° 700-2025-SGL-GAF-MPI, PROVEIDO N° 2801-2025-GAF-MPI, INFORME N° 677-2025-SGRH-GAF-MPI, PROVEIDO N° 2251-2025-SGRH-GAF-MPI, INFORME N° 535-2025-SGRH-GAF-MPI CARTA N° 073-2025-AELUD-SS-SGRH-MPI, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 94º de la Constitución Política del Estado y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; la Municipalidad Provincial de Ilo es el Órgano de Gobierno Promotor del Desarrollo Local que goza de autonomía política, económica y administrativa de los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 535-2025-SGRH-GAF-MPI la Sub Gerencia de Recursos Humanos presenta la Propuesta para la Celebración del Día de la Padre; por lo que solicita AUTORIZACIÓN para el "**TALLER EQUILIBRIO TRABAJO Y VIDA PERSONAL**" cuyo objetivo es fomentar un ambiente de unidad y reconocimiento, fortaleciendo el sentido de pertenencia dentro de la institución y con Proveído N° 2251-2025-GAF-MPI se procede autorizar el Plan de Trabajo de por el Día del Padre; y con Informe N° 677-2025-SGRH-GAF-MPI la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita Fondo por Encargo Interno para cumplir con dicho Taller; por lo que, es necesario contar con un monto de S/ 3,150.00 soles debiendo afectarse a la Meta 057 - Gestión de Recursos Humanos, Fuente de Financiamiento 005 Recursos Determinados - Sub Cuenta FONCOMUN, Partida de Gasto 23.27.1099 Otras Atenciones y Celebraciones para atender Gastos de Refrigerios y otros, la cual se llevará a cabo *en el Auditorio del Palacio Municipal el día viernes 13 de junio del 2025.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO V° B° GERENCIA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Que, mediante Proveído N° 2801-2025-GAF-MPI la Gerencia de Administración Financiera solicita Opinión Técnica a la Sub Gerencia de Logística y mediante Informe N° 700-2025-SGL-MPI indica que es **PROCEDENTE** el Fondo por Encargo Interno a favor del servidor público **Abog. JORGE LUIS FERNANDO ESCARCENA MEZA** identificado con DNI N° 41694251, a fin de atender el Plan de Trabajo por el Día de la Padre para el viernes 13 de junio del 2025 que ha de realizarse en el Auditorio de la Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Ilo, debido a que dicho evento no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación, ya que se subsume en el supuesto a) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificada por la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, artículo 40º "Encargos" a personal de la Institución, numeral 40.1 se establece que el encargo interno "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: **a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación**. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencia que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previó informe del órgano de abastecimientos u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo con ley con carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa.

De conformidad con la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.145, Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, Resolución Directoral N° 002-2024-EF/53.01, Resolución de Alcaldía N° 3480-2021-A-MPI; y en usos de las facultades reguladas en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el **"FONDO POR ENCARGO INTERNO"** por el importe de **S/ 3,150.00 SOLES (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES),** para contratar los servicios de decoración de ambiente, refrigerios, movilidad y regalos mediante la modalidad de sorteo, las cuales están contenidas en el **PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA PADRE – "TALLER EQUILIBRIO TRABAJO Y VIDA PERSONAL"** que ha de realizarse el viernes 13 de junio del 2025 en el Auditorio de la Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Ilo; debiendo ser afectado a la Meta 057 – Gestión de Recursos Humanos, Fuente de Financiamiento 005 Recursos Determinados – Rubro y Tipo de Recurso 007 - A, Partida de Gasto 23.27.1099 Otras Atenciones y Celebraciones, debiendo

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 180-2025-GAF-MPI

Ilo, 09 de Junio del 2025

ser emitido a cargo del servidor público **Abog. JORGE LUIS FERNANDO ESCARCENA MEZA** identificado con DNI N° 41694251con cargo a:

META SIAF	:	057	Gestión de Recursos Humanos	
FTE. FTO.	:	005	Recursos Determinados	
RUBRO Y TIPO DE RECURSO	:	007-A	Fondo de Compensación Municipal	
CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.27.1099	Otras Atenciones y Celebraciones	3,150.00
			(TOTAL) S/.	**3,150.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al responsable de la ejecución del gasto del Fondo por Encargo Interno, a la servidor público **Abog. JORGE LUIS FERNANDO ESCARCENA MEZA**, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada con los comprobantes de pagos autorizados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT en un plazo que no excederá los tres (03) días hábiles de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Sub-Gerencia de Contabilidad para seguir con la fase de devengado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
CPC Marco Antonio Martinez Palomino
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISTRIBUCION:
- S.G. Contabilidad (Expediente Principal)
- S.G. Contabilidad
- S. G. Informática
- Interesado

c.c. Archivo